MISIÓN: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una Gestión Institucional realizada por personas motivadas

INFORME DE EVALUACION N° ...33...../2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-BID N° 03/2021

"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO"

ID Nº 393.400

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES** y el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; y el **Dr. OMAR SOSA GIMENEZ**, Coordinador General de la UEP, en representación del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley N° 6300/2019**, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el llamado de referencia es realizado bajo la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 15 de Junio de 2021, según Nota UEP Nº 275/2021, y la NO OBJECIÓN del BID al Pliego de Bases y Condiciones, según N.O. del Banco Interamericano de Desarrollo – BID Nº CPR/C/2021/1170 de fecha 09 de junio de 2021, Resolución MAG Nº 988/2021, de fecha 08 de Julio del corriente, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y condiciones para el llamado de referencia, también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 21 de Julio del corriente.

Forman parte del Pliego de Bases y Condiciones las siguientes documentaciones: Adenda 1 con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/1603 de fecha 30 de julio de 2021, el Acta de Consultas y Aclaraciones al PBC con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/1661 de fecha 5 de agosto de 2021, Adenda 2 con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/1716 de fecha 10 de agosto de 2021, Adenda 3 con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/1852 de fecha 25 de agosto de 2021, el Acta de Consultas y Aclaraciones al PBC con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/1871 de fecha 25 de agosto de 2021 y Nota BID Nº CPR/C/2021/2009 de fecha 09 de setiembre de 2021 , Adenda 4 con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/2110 de fecha 20 de septiembre de 2021 y la Adenda 5 con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota BID Nº CPR/C/2021/2152 de fecha 23 de septiembre de 2021.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 37/2021 de fecha 29 de setiembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Por Lote Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de Oferta - DDJJ	Constancia SIPE N°	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Folio N°
19 de Enero SRL	80098902-3	7demayo@click.com.py	Gs. 101.553.700.-	Presenta	Gs. 5.080.000.-	1659662	Presenta SIPE	48

Lic. Sergio Figueredo — Lic. Silvina Benítez — Econ. Rody Centurión — C.P. Luis A. Cañete Agüero — Dr. Vet. Omar Sosa C.G./U.E.P.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo requerido, conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso.**

1. ELEGIBILIDAD

Factores	Ponderación
(i) Carta de Presentación de Cotización, Formulario N° 1 – Anexo 3	Presenta **Cumple**
(ii) Lista de Precio de los Servicios, Formularios N° 2 – Anexo 3	Presenta **Cumple**
(iii) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Formulario N° 4-Anexo 3.	Presenta **Cumple**

(*) Documentos considerados sustanciales. -

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL

Factores	Ponderación
1.1. Personas físicas:	**Cumple/ No Cumple**
a. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
b. Copia autenticada del Documento de Identidad.	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
d. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051.	NO APLICA
1.2. Personas Jurídicas:	**Cumple/ No Cumple**
a. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta **Cumple**
b. Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.	Presenta Constancia SIPE N° 1659662 **Cumple**
c. Copia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta Constancia SIPE N° 1659662 **Cumple**
d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	
Estos Documentos pueden consistir en:	

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Dr. Vet. Omar Sosa C.G.I.U.E.P. C.P. Luis A. Cañete Aguero

✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Presenta Constancia SIPE N° 1659662 **Cumple**
✓ Copia simple los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.	Presenta Constancia SIPE N° 1659662 **Cumple**
e. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta N° Registro DJBR 8777 02/09/2021 **Cumple**
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051.	Presenta **Cumple**

Analizada la documentación sustancial de la firma citadas más arriba, se deja constancia que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, es considerada **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".** Considerando las **Instrucciones para los oferentes y la Seccion III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Por lo que las mismas no presentan errores aritméticos, con estos montos se ordenará las mismas de menor a mayor, el cual corresponde el siguiente cuadro:

Descripción de los servicios			***19 de Enero SRL***	
	Cantidad	**Moneda**	**Precio Unitario (Incluidos todos los Impuestos)**	**Precio total (Incluidos todos los Impuestos)**
Generador Eléctrico	1	Guaraníes	101.553.700	101.553.700
TOTAL:				**101.553.700**

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en su **SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION. Punto 4 REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR -** que establece: Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple", siendo las siguientes:

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA:

Factores	Ponderación Cumple/ No Cumple
(i) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: copia simple, legible, de Balances impositivos presentados oficialmente al fisco y firmados por el contador de la empresa (años 2017, 2018 y 2019).	Presenta **Cumple**

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Eddy Centurión Dr. Luis A. Cañete Agüero Dr. Vet. Omar Sosa
C.G.U.E.P.

4. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Factores	Ponderación
• El oferente deberá tener una antigüedad minina de 5 años en el mercado nacional verificable por medio de la constancia de ruc.	Presenta Fecha de Constitución: 30/06/2017 **No Cumple**
• El oferente deberá contar mínimamente con 3 copias simple de facturas o contratos, de provisión de Generador de energía eléctrica, dicha factura o contratos para ser considerada deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento emitida por la contratante, sea esta pública o privada, de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).	Presenta **Cumple**
VOLUMEN DE FACTURACION:	
• El oferente deberá demostrar una facturación mínima equivalente al 50% de su oferta dentro de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) en la provisión de Generador de energía eléctrica.	Presenta **Cumple**
• Calculo: el oferente deberá presentar copias simples de las facturas o los contratos en la provisión de Generador de energía eléctrica dentro de los años (2018, 2019 y 2020) citados y la sumatoria del mismo deberá ser igual o superior al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de documentos (facturas/contratos), siempre que hayan sido formalizados dentro de los años mencionados.	Presenta **Cumple**

La firma **19 de ENERO SRL**, de acuerdo al CRISTERIO DE EVALUACION, ANEXO 2, "Capacidad y experiencia" **NO CUMPLE** con la antigüedad minima de 5 (cinco) años en el mercado nacional y conforme a lo que presenta dicha firma, puede observarse que el inicio de sus actividades se da a partir de **30/06/2017**, por este motivo este Comite de Evaluacion considerada la Oferta como "**NO EVALUABLE**" y queda **DESCALIFICADA** para el proceso del llamado.

RESUMEN DE CONTRATOS PARA EXPERIENCIA y RESUMEN DE VOLÚMEN DE CONTRATOS

Año	Detalle de Factura y/o Contrato	Monto
2020	EL CHARRO S.R.L.	107.960.800
2020	LOBITO S.R.L.	98.700.800
2019	GREEN SECURITY S.A.	59.126.700
	TOTAL	265.788.300

VALOR DE LA OFERTA	101.553.700
VALOR DE REFERENCIA 50%	50.776.850

REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTOS ADICIONALES:

Según nota CEP de fecha 07/10/2021, se solicitó documentos adicionales a la firma **19 de ENERO SRL**, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Copias simples de los Balances General (años 2017, 2018 y 2019)
- ✓ Copias simples de3 (tres) facturas o contratos, de provisión de Generador de energía eléctrica, dicha factura o contratos para ser considerada deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento emitida por la contratante, sea esta pública o privada, de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión C.P. Luis A. Cañete Agüero Dr. Vet. Omar Sosa C.G./U.E.P.

- ✓ Demostrar una facturación mínima equivalente al 50% de su oferta dentro de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) en la provisión de Generador de energía eléctrica. Se solicita copia de facturas o contratos para este indicador
- ✓ El oferente deberá contar mínimamente con dos empleados, certificados por el fabricante o representante para la realización del servicio técnico, los mismos deberán ser dependientes de la empresa (comprobado por medio de su Inscripción en el IPS).
- ✓ Declaración Jurada del oferente, que su oferta incluye instalación conforme a la especificaciones técnicas y capacitación al beneficiario sobre la forma y uso de cada bien.
- ✓ Constancia del fabricante: donde indique que el representante, oferente, cuenta en stock de las piezas de reparación en caso de avería.
- ✓ Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Subdistribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es; Representante, Distribuidor autorizado, Subdistribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Subdistribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio).
- ✓ Constancia de Visita Técnica o Nota en forma de Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra.

En fecha 11/10/21, la firma **19 de ENERO SRL,** presenta en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas por el Comité.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 393.400** un monto total de **Gs. 112.150.000.- (Guaraníes ciento doce millones ciento cincuenta mil).**-según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 268/2021.-

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	14	533	20	401	26	MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES	112.150.000.-
TOTAL								**112.150.000.-**

RECOMENDACIÓN

La firma **19 DE ENERO SRL**, no cumple sustancialmente con el criterio de experiencia en el mercado local de 5 años, como puede observarse en su Certificado de Inscripción en el Registro Único de Contibuyente esta dada desde el dia 30/06/2017 y hasta la fecha de apertura la firma consta de 4 años, por lo tanto no satisface con los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y se sugiere iniciar el proceso para una nueva convocatoria conforme la necesidad del **Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias**.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 37/2021,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 268/2021,
- Nota Inicio del llamado,
- Nota de NO OBJECION del BID.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que en la fecha de finalización del acto del Informe de Evaluación, el **LIC. SERGIO SUAREZ**, representante de la Dirección General y Miembro del Comité de Evaluación Permanente de los Procesos Licitatorios de la DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se

Lic. Sergio Figueredo Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Luis A. Cañete Agüero Vet. Omar Sosa

encuentra realizando otras evaluaciones de llamados de otros proyectos, razón por la cual, no participa de este proceso de evaluación.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, a los 18 de octubre. de 2021, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CP. LUIS ANDRES CAÑETE A.
Representante de la Dirección General
de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Dr. OMAR SOSA GIMENEZ
Coordinador General de la UEP DCEA
Representante del Proyecto PISCEA - MAG

Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido *Teléf.: (+595 21) 607 817* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias
Contrato de Préstamo BID N º 4423/0C-PR aprobado por Ley 6300/2019

ACTA DE APERTURA Nº 37/2021

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) - MAG BID N º 3/2021
"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA"
ID Nº 393.400

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 (Veinte y Nueve) días del mes de setiembre del año 2021, siendo las 10:10 horas, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación (Sub UOC) de la DINCAP, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen N º 505 y Soldado Desconocido, Barrio Manora, Primer Bloque Primer Piso, se procede a la recepción de sobres referente al Llamado de referencia, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N º 4423/0C-PR aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Se deja constancia que en fecha 15 de setiembre del corriente se ha realizado una Prórroga para la entrega de las ofertas, según Acta de Apertura Prórroga Nº 31/2021.-

Se informa de las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: TECNO ELECTRIC S.A., COMAGRO S.A., BHM INGENIERIA S.R.L., SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A., H. PETERSEN S.A.C.I., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Oferentes	RUC	E-MAIL	Formulario de Oferta	Monto de la Oferta Gs.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta en forma de Declaración Jurada	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Constancia SIPE N°	Folio N°
19 de Enero S.R.L.	80098902-3	7demayo@click.com.py	Presenta	101.553.700.-	5.080.000.-	SIPE	1659662	48

Siendo las 11:25 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta, previa lectura y ratificación de su contenido en 2 (dos) copias de un mismo tenor. –

Ing. Agr. HECTOR FARIÑA
Representante PISCEA

Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante SUOC-DINCAP

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

Dr. Vet. Omar Sosa
C.G.I.U.E.P.

Lic. Luis A. Cañete Agüero

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 28/06/2021
Hora: 13:23:01

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000268/2021

Nro P.A.C 00393400

Fecha Emisión 28/06/2021

AÑO 2021

Descripción ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 010 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código SNIP: 0000714

		1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip Pro. Sub Pry Obj Fue. Fin. Dpt. UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1 001 00 14 533 20 401 99 26	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	173.250.000	173.250.000	0	0	112.150.000	0	112.150.000	61.100.000

Total PAC 112.150.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Yolanda González de Merlo
Jefa Dpto. de Presupuesto
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos
Dirección de Administración Financiera
DINCAP

Firma del Responsable de la UAF

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Administración Financiera - DINCAP

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

C.P. Luis A. Cañete Agüero

Dr. Vet. Omar Sosa
C.G./U.E.P.

13947

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

NOTA UEP Nº 275/2021

San Lorenzo, 15 de JUNIO de 2021.-

Señora
LIC. MARIA ERCILIA MARIN V., Directora General
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Presente

Ref.: Contrato de Préstamo 4423/OC-PR. Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, suscripto entre el BID y la República del Paraguay. Exp. 41498/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la SUB UOC, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – PISCEA, a los efectos de remitir adjunto a la presente, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el Llamado Comparación de Precios N° 03/2021 "Adquisición de Generador Eléctrico para la DCEA".

Al respecto, se solicita proseguir con los tramites del llamado, ya que cuenta con la No Objeción del BID mediante Nota CPR/C/2021/1170, así como también la Declaración Jurada – Formulario Art 34 – Decreto N° 4436/2020, para la firma de la Máxima Autoridad

Se aclara que el llamado se realiza bajo la Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, por tal motivo, no es exigencia la presentación de los tres (3) presupuestos de referencia a los efectos de obtener un promedio en cuanto al monto del llamado, por lo cual no aplica lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20.

SEPA	Método	Descripción	Monto estimado del llamado (IVA incluido)	OG y FF
ISCEA-18-CP-B-	CP N°03/2021	*CB BID N° 03/2021 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA"*	Gs 112.150.000	OG 533 FF 20

Agradeciendo la atención brindada a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

DR. OMAR SOSA GIMENEZ
Coordinador General UEP/PISCEA

OSG/tjs.-

Dr. Vet. Omar Sosa
C.G./U.E.P.

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

C.P. Luis A. Cañete Agüero
CAN 2021

102

Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-519816411-1235

CPR/C/2021/1170
09 de junio de 2021

Lic. Laura González
Coordinadora Administrativa DCEA
Ministerio de Agricultura y Ganadería
laura.gonzalezbritez@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo Nº 4423/OC-PR. Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PR-L1147). ***No objeción Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas CP Nº 03/2021 "Adquisición de Generador Eléctrico para la DCEA". ISCEA-18-CP-B-***

De nuestra consideración:

Recibimos la Nota ADM-DCEA Nº 125/2021 en fecha 02 de junio pasado mediante la cual solicitan la no objeción del Banco al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivos anexos elaborados para la CP Nº 03/2021 *"Adquisición de Generador Eléctrico para la DCEA"*, a fin de iniciar el proceso identificado en el SEPA bajo el código ISCEA-18-CP-B-, en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos: a) borrador de pliego de bases y condiciones; b) especificaciones técnicas del bien a adquirir y c) presupuesto estimado, le manifestamos que no tenemos objeciones que formular a los mismos.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Juan de Dios Mattos
Especialista en Desarrollo Rural

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

Dr. Vet. Omar Sosa
C.G.I.U.E.P.

Lic. Luis A. Cañete Agüero

99